offic Delegaciones de li ០ថន ១ que las casacios

en las Tesorerías de lincianda, de los recapitan que los recapitan que los recapitans de los recapitan REVISTA SEMANAL DE INTERESES GENERA en læmetalski socimeopa TODOS III DE TOD

Dirección y Administración: Calle de Castelas número 2,

Precio de suscripción anticipada, 8 ptas. al año 6 75 céntimos al mes. — Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Los trabajos bue para ku inseltioni sei hous eleremitan; ventican hrandos per sus autores.) 😅 Last rolliminge de Geed Robista esta fin 100 pre à disposición de los señores suscripto-

LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR:

D. Francisco Manzano Cirre

REFORMA NECESARIA

El Real decreto de pagos à los Maestros, refrendado recientemente por la Presidencia del Consejo de Ministros, fué recibido: con unanime aplauso por casi la generalidad del Magisterio primario.

Creyeron estos pacientes funcionarios que había sonado ya la hora de su redención, que había llegado el término de su martirologio y desdichas, y que en adelante no continuarian siendo los parias entre los empleados públicos que perciben religiosamente el fruto de su trabajo.

Así lo creían; pero... joh, cruel decepción! Les ha sucedido lo mismo, idénticamente, que lo que refiere la fabula del cantaro de la lechera. Las risueñas ilusiones que en un principio concibieron, han side desgraciadamente disipadas como el humo al elevarse en el espacio.

Con el anterior Real decreto derogado, generalmente cobraba mal el Profesorado primario. Heto es bien sabido por todos; pero con el que hoy nos rige, puede predecirse sin temor à sufrir equivocación que como no se le introduzcan algunas modificaciones, no cobrará bien ningún Maestro.

No queremos, para evidenciarlo, señalar los muchos defectos de que adolece por no extendernos demasiado.

El tiempe, gran maestro de verdades y de justicias, se encargará en ponerlos de re-

nuestro aserto y en obsequio a la brevedad, un caso: el hecho de que el digno e ilustrado Alcalde de Nacimiento, D. Antonio Caballero Rodriguez, que en todas las épocas de su mando se lie distinguido en tener al corriente el pago de los Maestros, dispuso, hace mas de un thes, que se hiciera el ingreso correspondiente al cuarto trimestre del ya derogado ano económico de 1899-900, o sea el segundo del año natural de 1900 pero apenas se le hizo saber que el importe de ese trimestre no se le pod'a abonar a los Maestros hasta el mes de Enero del año proximo. con muy buen acuerdo, que el primero en aplaudir es quien esta: lineas escribe (como principal interesado), desistió de su plausible propósito, é hizo bien.

¡Claro! ¿Para qué tener un dinero encerrado durante cuatro meses consecutivos en les archs del l'esoro, durmiendo el sueno de los justos y sin ir á manos de sus legitimos dueños, teviendo los Municipios otros importantes servicios desatendidos por falta de recursos?

Por lo tanto, se nace preciso é indispensable, y mientras de una vez se dispone que esas atenciones corran a cargo del Estado, que es lo que en justicia procede, que el ilustre y distinguido hombre publico, primer Ministro de Instrucción pública don Antonio Garcia Alix, gon rependan sociale be hallers, de los funestos resultados que en el terreno de la practica ha office(1668) planteamiento de su reforma lideo par se apresure a disponer que los ingresos que di-Si, podemos exponer, en confirmación de | rectamente verifiquen los Municipios en las

Delegaciones de Hacienda correspondientes al trimestre de Abril, Mayo y Junie proximo pasado, así como los atrasos de años anteriores, se abonen a jos Maestros inmedia; tamente de haber sido ingresados, así como que las cuantiosas cautidades que existen en las Tesorerias de Hacienda, procedentes de los recargos municipales é ingresadas en les meses de Agosto y Septiembre, époica en que se hacen los mayores ingresos; se apliquen sin pérdida de tiempo al pago del tercer trimestre del año actual que, ó bien por la promuse con que se ha hecho, ó se ha lievado á efecto el planteamiento de la reforma, ó por haber sido anulada la elección de habilitados en algunos partidos judiciales, o bien por otras causas es lo cierto que la inmensa mayoría de los Maestros lo han dejado de percibir.

También es de urgente necesidad se disponga que en lo sucesivo se cierren las liquidaciones el día 30 del último mes de cada trimestre, pues aun cuando los Maestros cobren con algunos días de retraso, en cambio percibiran, ademas, las cantidades que ingresen los recaudadores en los dos últimos meses de cada trimestre.

Estamos firmemente persuadidos de que el Exemo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes atenderá nuestro humilde ruego, decretando las reformas que se dejan señaladas. De lo contrario, se corre el riesgo de que la mayoria de los Maestros fallezcan por inanición, y el Real decreto de 2I de Julio haría nombre en la historia de la enseñanza.

Ciriaco Bachiller Quesada.

REGENERACION

Jamás ha atravesado España, en las diferentes épocas de su historia, una situación tan critica como la que está atravesando actualmente.

Si analizamos hechos y estudiamos con una poca de atención las varias evoluciones que en el transcurso del tiempo ha experimentado la Nación, nos convenceremos plenamente de este aserto. Excudriñense los anales de la historia, háganse comparaciones, y la verdad histórica nos lo demostrará con toda su desnudez.

De nuestra antigua grandeza ¿qué queda? ¿Dónde está nuestro inmenso poderío y nuestra proverbial hidalguía y caballerosidad? ¿Qué se han hecho de nuestras clásicas costumbres, de nuestro acendrado amor patrio y de nuestras legendarias virtudes civicas? ¡Todo hoy, tristemen-

te hay que confesarlo, se ha perdido completa-

Las consecuencias de todos nuestros males ide dónde proceden? La pérdida de nuestras pasadas grandezas da quiénes se les inculpan? A los Gobiernos que han administrado á nuestra patria, y los cuales son los causantes de tantos desastres y ruinas.

Los partidos políticos, los que se amparan en la monarquia para el modro personal, esos son los verdaderos responsables de nuestra decadencia; á ellos hay que exigirles con energía la reparación de tantos males como pesan hoy sobre nuestra amada patria. Todos los Gobiernos monarquicos que se han sucedido después del desdichado reinado del despótico y tirans monarca Fernando VII, han contribuido con sus desaciertos á desmembrarla y á empobrecerla.

Ya es imposible dejar por más tiempo que la nave del Estado navegue por el proceloso mar de los desaciertos. Se suceden unos y otros partidos en el poder, ofreciendo reformas radicales que regeneren á España. El Gobierno dicta leyes, establece impuestos, crea nuevas obligaciones y hace aparentes economías; el comercio sufre espantosa crisis, los tributos aniquilan las fuentes de riqueza, las industrias se paralizan, y la agricultura muere anémica por falta de protección; reina la anarquia y la desorganización en todos los ramos. Los cambios se elevan; los valores bajan enteros á más y mejor; el Banco aumenta la circulación fiduciaria; vendrá el descrédito, y después la bancarrota, y España quedará hecha girones.

El pueblo contempla indiferente tantas desdichas. Los males que agobian á la madre patria, tienen atrofiadas las ideas de casi la generalidad de los españoles, y se mira la ruina con una frialdad pasmosa. Se perdieron las riquísimas posesiones de Ultramar y no causó en el ánimo la más pequeña impresión Después de esto tqué hay que esperar?

El marasmo, efecto de las continuas luchas; la paralización absoluta de todo movimiento político con tendencias radicales al perfeccionamiento de nuestras costumbres pasadas, hay que sacudir con esfuerzos titánicos ese marasmo que es perjudicial á todo lo grande; hay que destruirlo, y echar abajo de un solo golpe tantos males como pesan sobre nuestra patria.

Hora es ya que el noble pueblo despierte del sopor en que está sumergido. Sus deberes es necesario que los conozca por completo. Es obligación ineludible de tode español la de imponerse á los malos gobiernos derribándolos para hacer cesar los atropellos y las anomalías.

Es imposible seguir así, yendo de miseria en miseria, de ruinas en ruinas; cruzarse de brazos ante la desgracia, mirando con indiferencia glacial el aniquilamiento de nuestras fuentes de riquezas, dejar que los políticos jueguen con la nación, es el colmo de la injusticia, y una iniquidad grandisima.

El remedio urge y el pueblo debe alzar la voz para que llegue á las altas esferas del poder. Hay que hacer un esfuerzo sobrehumano, para hacer

12. 黄色 大利 克姆·

Street .

والأفاقيات وطلات يهيدان

temblar el edificio sobre que se asientan falsas bases políticas. Es necesario hacerlo comprender para que pronto luzca el sol de gloria y de

regeneración.

Un esfuerzo, buena unión, y un decisivo arranque de energia y conseguiremos que pronto cambie la faz de las cosas. Demos al traste con los malos políticos, elijamos hombres honrados yprovos, sin mirar metices, que gobiernen y administren desinteresadamente. Nada importa para España que el actual régimen monárquico venga abajo. Lo importante es hacer economias, ordenar lo desordenado, administrar justicia y encauzar la hacienda pública. Logrado esto en un principio, conseguiriamos después restablecer nuestro crédito, las costumbres clasicas, la hidalguia, la caballerosidad, nuestro acendrado amor patrio, y nuestras virtudes cívicas.

A luchar hasta morir y conseguiremos en dia no lejano ver perfectamente acabada la grandiosa obra de la Regeneración. Luchemos que el éxito más lisonjero coronará nuestros esfuerzos y

desvelos.

Juan Cicognani.

dependen del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Rei-

na regente del Reino, ha dispuesto:

1.º Que cesen en esta fecha los Profesores que hayan cumplido setenta años de edad, participándose imnediatamente las bejas á la Superioridad por los Jefes de los establecimientos.

2. Que en lo sucesivo los jefes comuniquen directamente á este Ministerio, con la anticipación debida en cada caso, y bajo su responsabilidad, la fecha en que cumplan setenta años deedad los Profesores del Centro docente que di-

rigen.

3º Asimismo quedan personalmente obligados al cumplimiento en lo dispuesto en el Real decreto y en esta Real orden, á ordenar la baja en la nómina del servicio activo, con la fecha del lia en que cumplan los setenta años, de los Proresores comprendidos en los dos números anteniores, y al reintegro de la cantidades que por este concepto se perciban, indebidamente deven-

Los Profesores de los establecimientos pendan del Ministerio de Instrucción púcellas Artes quedan obligados à la entre-Secretarias de los mismos de las certices de su nacimiento.